



Dirección Científico Docente



09 de Mayo, 2019
DCD-304-19

**Dr.
Manrique Manuel Sandí Arias
Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo
Presente**

Estimado Dr. Sandí Arias:

ASUNTO: Aprobación de Programas de Educación Médica Continua para Recertificación Médica

Con base en su solicitud, me permito informarle la aceptación de las actividades científicas de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Créditos de EMC
V Congreso de Medicina del Trabajo y II Congreso de Salud Ocupacional	Del 28 al 30 de Agosto 2019	15 créditos de recertificación

Le recordamos que al ser este evento académico acreditado por su representado(a) es a este(a) a quien le corresponde como Entidad Prestadora de Educación Médica Continua velar por la calidad de las actividades a desarrollar, además debe llevar el control de asistencia, emitir los certificados de participación con la respectiva leyenda de la cantidad de créditos dados, la fecha en que se realizó o realizará la actividad, el número de oficio en el cuál se les indica la cantidad de créditos, también deben incluir espacio para sello y firma del doctor Carlos A. Díaz Hernández, Director, Dirección Científico Docente (colocar en el lado derecho del título) según acuerdo de Junta de Gobierno SJG.364.02.2017. No debe incluir propaganda de ningún tipo. Además, deben venir con el nombre completo y código médico del participante, no se firmarán certificados en blanco.

Asimismo, le informo que por acuerdo de Junta de Gobierno SJG-501-04-2015 a los estudiantes de Medicina, Profesionales Afines a las Ciencias Médicas y Tecnólogos **que no les compete** directamente en su disciplina se les debe otorgar una carta u oficio debidamente firmada y sellada en la cual se establece su participación en el programa correspondiente. Esto a fin de que estas personas, no cuenten con certificados de participación que puedan inducir a error a la población y hacer creer que cuentan con títulos médicos. **Es importante recalcar, en el V Congreso de Medicina del Trabajo y II Congreso de Salud Ocupacional, esta Dirección Científico Docente solo Avalará, Recertificará y Firmará los Diplomas de los Médicos Asistentes con su respectivo Código Médico.**

Cuando los certificados sean entregados a la Dirección Científico Docente para la respectiva firma del Director, debe de hacerse junto con un oficio en el cual se indique el nombre completo y código del Médico, Profesional Afín o Tecnólogo **que les competan**, así como también deben indicarse los



Dirección Científico Docente



nombres completos de los estudiantes y cédula de identidad que participaron en dicha actividad y que vengan en sobre cerrado.

Los certificados deben ser entregados con un tiempo máximo de 10 días naturales transcurrida la actividad, de lo contrario no se firmarán los certificados ni se acreditarán los puntos de recertificación.

Agradeciendo su atención y poniéndome a sus órdenes para cualquier inquietud.

Atentamente,



Dr. Carlos A. Díaz Hernández
Director
Dirección Científico Docente
Colegio de Médicos y Cirujanos

CADH/yjh